

## SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN/HOJA DE REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA LA IMPORTACIÓN DE MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS

Y SUBPRODUCTOS FORESTALES

ANT. No. 08/A7-0844/03/23

FOLIO No.

08/2023-00003

VALIDO HASTA: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023

		"Año de Ricardo Flores Ma	gón, precursor de la Revolución Mexicana"
Con fundamento en lo dispuest	o en los Artículos 14 fracción	XIV y 113 párrafo 2° de la Le	ey General de Desarrollo Forestal
			entable, 35 fracción X inciso D del
Reglamento Interior de la Secre	taría de Medio Ambiente y Rec	ursos Naturales, se expide el pr	esente Certificado Fitosanitario de
Importación, ahora Hoja de Req	uisitos Fitosanitarios para la im	portación de materias primas, pr	oductos y subproductos forestales
descritos a continuación			
X    Definitiva    Temporal    De los productos o subproductos forestales    X    Maderables    No Maderables			
Nombre o Razón Social: ELEK	TRISOLA, S.A. DE C.V.		
Reg. Fed. de Caus: ELE950724JI	19		
Domicilio: PERIFÉRICO MANU	JEL GOMEZ MORIN 1800, CO	OL. CAMPO 22	
C.P: 31607		Teléfono:	
Localidad: CUAUHTÉMOC		Estado: CHIHUAHUA	
Descripción del producto a importar: Cajas de aglomerado de		Cantidad: 10000 (DIEZ MIL)	
madera usadas <i>Pino, Pinus ponderosa</i>			
Fracción arancelaria: 4415.10.01		Unidad de medida: Piezas	
Aduana de entrada: CD. JUAREZ, CHIH.		Destino dentro del país: CUAUHTEMOC, CHIH.	
País de origen: <b>MÉXICO</b>		País de procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):		Destino fuera de México:	
REQUISITOS FITOSANITARIO	OS:		
INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA			
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)			
TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA			
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL			
PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA SI SE DETECTA LA PRESENCIA DE PLAGAS O			
ENFERMEDADES FORESTALES SE TOMARÁ UNA MUESTRA Y EL INTERESADO DEBERÁ ENVIARLA A LA SECRETARÍA PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN			
TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ MACIONES EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA			
EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  AMBIENTE			
AUTORIZACIÓN			
FIRMA: \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \			
OMBRE: DR. MARCOS DELGADO RÍOS OFICINAS DE REPRESENTACION			
PUESTO: JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL			
"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES,			
EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C.			
MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD			
En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación.			
Producto aplicado	Dosis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:			FECHA DE EXPEDICIÓN:
			30 DE MARZO DE 2023
ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDE	Z SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONA	AL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PI	ROFEPA

Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que la Hoja de requisititos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.





